

UNIDAD ADMINISTRATIVA : ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 1 de 12
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: 230.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.		

Oficio No.- OIC.-09-175-172/2018

LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE.
Gerente de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Col. Ejido la Calzada, Tuxpan, Ver.
C.P. 92800

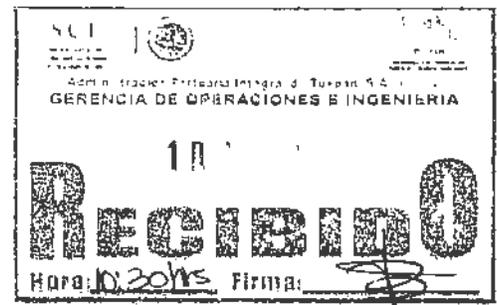
Tuxpan, Ver., 29 de junio de 2018.

Con relación con la orden de auditoría No. 05/2018 del 12 de junio de 2018 y de conformidad con los artículos 37, fracción VIII, XXIV y 44 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307, 309, 310, 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 59, Fracción IX y 62, Fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 98fracciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y los Lineamientos para la formulación de los Programas Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2018, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería a su cargo.

El propósito fundamental fue el verificar que las contrataciones en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas la revisión de las contrataciones por concepto de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, verificando que los procedimientos se hayan efectuado conforme a la normatividad aplicable y que estén apegados al Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2018. Revisando las fases de planeación de las Contrataciones hasta la firma del Contrato.

Los contratos que se revisaron fueron los siguientes:

- APITUX-GOIN-SRO-01/2018
- APITUX-GOIN-SRO-02/2018
- APITUX-GOIN-SRO-03/2018
- APITUX-GOIN-SRO-06/2018
- APITUX-GOIN-SRO-07/2018
- APITUX-GOIN-SRO-08/2018
- APITUX-GOIN-OP-01/2018
- APITUX-GOIN-OP-02/2018
- APITUX-GOIN-OP-03/2018



Derivado de la auditoría se detectaron puntos susceptibles de mejora en la documentación de la muestra revisada, cuyo detalle se presenta en 1 (una) cédula de observación adjunta, con las recomendaciones previamente comentadas y aceptadas por los responsables de su instrumentación.

A large, stylized handwritten signature in black ink, extending from the bottom right towards the center of the page.

UNIDAD ADMINISTRATIVA : ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 2 de 12
AREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.		

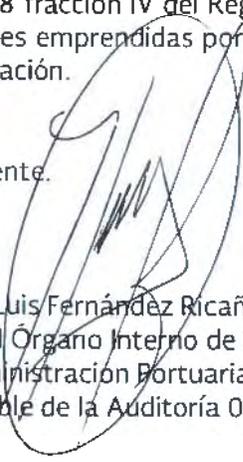
Los aspectos relevantes se citan a continuación:

- **Deficiencias en la etapa de integración y presentación de las investigaciones de mercado y dictámenes.**
- **Contrataciones de Servicios relacionados con Obras Públicas con inadecuada integración de expedientes.**

Por lo anterior, le agradeceré gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de observación correspondiente, misma que deberá ser solventada en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a su firma, de conformidad a lo establecido en los artículos 311 fracción VI del Reglamento Interior de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y ARTICULO TERCERO numeral 23 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Octubre de 2017, plazo que será improrrogable.

Adicionalmente, comunico a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención y de conformidad con el artículo 98 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se realizará el seguimiento de las acciones emprendidas por el área para atender en tiempo y forma las recomendaciones planteadas en la cédula de observación.

Atentamente,



C.P. José Luis Fernández Ricaño
Titular del Órgano Interno de Control
en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.
Responsable de la Auditoría 05/2018.

C.c.p.- Lic. Jorge Ruiz Ascencio.- Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.- Edificio.- Para su conocimiento.

YAMM.

UNIDAD ADMINISTRATIVA : ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 3 de 12
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.		

Í N D I C E

I.- Antecedentes.....

II.- Objeto y periodo revisado.....

III.- Resultado de los trabajos desarrollados.....

IV.- Conclusión (Propuestas de mejora).....



UNIDAD ADMINISTRATIVA : ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 4 de 12
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: 230.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.		

I. Antecedentes

I.1 De la Entidad

La normatividad de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., en lo sucesivo API-Tuxpan, está regulada por la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento. A partir de julio de 1994, se le otorgó por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Título de Concesión de acuerdo a leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 31,157, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, DOF, el 22 de noviembre de 1994, así como sus anexos y modificaciones. Las acciones representativas del 99.8% de su capital Social pertenecen al Gobierno Federal y el 0.2% al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

La concesión tiene por objeto el uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público de la federación que comprenden el recinto portuario correspondiente, la construcción de obras, terminales, marinas e instalaciones portuarias, así como la prestación de servicios portuarios.

Su objeto social comprende la administración portuaria integral a través del ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del Título de Concesión, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios, así como la administración de los bienes y equipos adheridos de manera permanente que integren la zona de desarrollo del Puerto de Tuxpan, Veracruz, México.

I.2 De la Auditoría

Con base en las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., establecidas en los artículos 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 98 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el objeto de verificar que en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la API-Tuxpan, el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Titular del Órgano Interno de Control en la API-Tuxpan, en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2018, emitió la Orden de Auditoría 05/2018, del 12 de junio de 2018, dirigida al Gerente de Operaciones e Ingeniería de la API-Tuxpan, quien para efectos de atender los requerimientos de la revisión, por memorandúm número APITUX-GOIN-377/2018 del 13 de junio del 2018, designó como enlace al Ing. Adolfo Garcez Cruz, Subgerente de Ingeniería y Ecología de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la API-Tuxpan.

En términos de la orden de auditoría, los auditores actuantes fueron la Lic. Yannick Aimeé Morales Méndez, Auditora y el C.P. José Luis Fernández Ricaño, Titular del Órgano Interno de Control en la API-Tuxpan, éste último en calidad de Responsable de la Auditoría, de conformidad con el artículo 98 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

UNIDAD ADMINISTRATIVA : ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 5 de 12
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.		

El 13 de junio de 2018 se formalizó el acta de inicio de auditoría, ante la presencia del Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería, en las oficinas ubicadas en Km. 6.5 Carretera a la Barra Norte sin número, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800 Tuxpan, Ver. A quien se le expusieron los alcances de la revisión. Por lo anterior, el inicio de la Auditoría quedó formalizado en la fecha antes citada y la misma concluyó el 29 de junio de 2018.

II. Objetivo y alcance

II.1 Objetivo

Verificar que las Contrataciones en materia de Obra Pública y Servicios se hagan con apego a la normatividad aplicable. Que la Entidad haya realizado en tiempo y forma su Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y se haya subido a la plataforma de CompraNet. Verificar el correcto ejercicio del gasto por parte de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. para el logro de sus objetivos y consecución de sus metas físicas y financieras, cumpliendo con la normatividad vigente en lo referido a Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. Comprobar que se utiliza la licitación pública como el procedimiento de contratación preferente. Revisar que el personal tome cursos de capacitación en materia de contrataciones públicas relativos a la LOPSRM.

II.2 Alcance

La Auditoría se realizó con fundamento en las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección con apoyo en las Normas Generales de Auditoría Pública y la Guía General de Auditoría Pública y demás procedimientos que se juzgaron pertinentes para cada caso y de manera selectiva se incluyeron pruebas sobre documentación, registros y otros controles afines, inherentes a los expedientes de contratos de obra pública y servicios relacionados con los mismos seleccionados correspondientes al período enero-abril 2018.

UNIDAD ADMINISTRATIVA : ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 6 de 12
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.		

La auditoría se enfocó en la revisión a una muestra de los siguientes contratos formalizados por la API-Tuxpan al amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

APITUX-GOIN-SRO-01/2018
 APITUX-GOIN-SRO-02/2018
 APITUX-GOIN-SRO-03/2018
 APITUX-GOIN-SRO-06/2018
 APITUX-GOIN-SRO-07/2018
 APITUX-GOIN-SRO-08/2018
 APITUX-GOIN-OP-01/2018
 APITUX-GOIN-OP-02/2018
 APITUX-GOIN-OP-03/2018

La revisión consistió en verificar que las contrataciones en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas la revisión de las contrataciones por concepto de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, verificando que los procedimientos se hayan efectuado conforme a la normatividad aplicable y que estén apegados al Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2018. Revisando las fases de planeación de las Contrataciones hasta la firma del Contrato.

III.- Resultados.

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la API-Tuxpan se determinaron diversas deficiencias en la etapa de planeación de las contrataciones, principalmente en el rubro de investigación de mercado y contratos de servicios de obra pública, mismas que fueron presentadas, comentadas y aceptadas en lo procedente por los servidores públicos responsables de su atención. De los resultados obtenidos se destaca:

Contratos:

- **Deficiencias en la etapa de integración y presentación de las investigaciones de mercado y dictámenes.**

Contratos:

- **Contrataciones de Servicios relacionados con Obras Públicas con inadecuada integración de expedientes.**

UNIDAD ADMINISTRATIVA : ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 7 de 12
AREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: 230.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.		

IV. Conclusión y Recomendación

Como resultado de la Auditoría practicada a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la API-Tuxpan en la que se revisaron documentos relacionados con 9 contratos celebrados por la API-Tuxpan bajo el amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se detectaron diversas inconsistencias que originaron la determinación de 1(una) cédula de observación, con recomendaciones correctivas y preventivas relativas a la planeación de contrataciones e integración de documentación soporte en contratos de servicios de obras públicas, en las que se considera el efectuar las actividades inherentes a dicho proceso en apego a las disposiciones que regulan las actividades en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Por lo anterior se recomienda fortalecer los controles internos y la supervisión en las áreas responsables de realizar las contrataciones en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para que dicho proceso se realice en estricto cumplimiento a la normatividad aplicable, para evitar en lo posible, incurrir en las deficiencias señaladas.

De acuerdo con lo antes expuesto, el Gerente de Operaciones e Ingeniería de la API-Tuxpan deberá instrumentar las acciones necesarias para dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas propuestas en la cédula de observación anexa a este Informe, misma que fue comentada con el servidor público responsable de atenderla y que deberá ser solventada en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a su firma, a fin de dar cumplimiento al proceso de mejora continua y de conformidad a lo establecido en el artículo 311 fracción VI DEL Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo tercero numeral 23 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017, plazo que será improrrogable.

Adicionalmente, comunico a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención y de conformidad con el artículo 98 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública se realizará el seguimiento de las acciones emprendidas por la Gerencia a su cargo, para atender en tiempo y forma las recomendaciones planteadas en las cédulas de observaciones.



UNIDAD ADMINISTRATIVA : ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 8 de 12
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: 230.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.		

V- Cédula de Observación